Cavildo

En la villa de Macarena [illegible] treinta y un dias del mes de mayo de mil y seis cientos y treinta y [illegible] años los señores [illegible] villa se juntaron en las casas de su ayuntamiento como lo han de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien y pro comun de [illegible] los señores [illegible] por [illegible] parecer [illegible] para su mag.d an [illegible] teniente de alguacil m[ayor] [illegible] Juan Lopez de [illegible] Gomez [illegible] residentes [illegible] hizieron [illegible] siguiente

al [illegible]

[illegible]

papel sellado

Acordaron que por quanto [illegible] desta villa hasta agora a tenido el papel sellado conviene [illegible] persona en su lugar y para hacerlo a proposito [illegible]